

la CC-3322, de Tabernes de Valldigna a Liria por Chiva, puntos kilométricos 16,268 al 19,496, provincia de Valencia.

| Día | Hora | Parcelas |
|--------------------|---------|----------|
| 3 de marzo de 1986 | 10 a 11 | 1 a 10 |
| 3 de marzo de 1986 | 11 a 12 | 11 a 20 |
| 3 de marzo de 1986 | 12 a 13 | 21 a 30 |
| 3 de marzo de 1986 | 13 a 14 | 31 a 40 |
| 4 de marzo de 1986 | 10 a 11 | 41 a 50 |
| 4 de marzo de 1986 | 11 a 12 | 51 a 63 |

Lugar: Ayuntamiento de Alzira.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Consejería, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 28 de enero de 1986.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco Castany.-2.412-E (9662).

ARAGON

4132 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la estación transformadora subterránea de 400 KVA y su acometida subterránea a 10 KV, en Zaragoza (A. T. 187/84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora subterránea y su acometida eléctrica también subterránea, situada en Zaragoza, calle Honorio García Condoy, número 5, destinada a suministro eléctrico a abonados, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.686.216 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Subterránea con tres celdas metálicas, conteniendo aparellaje para A. T. y una celda para transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida:

Línea eléctrica subterránea a 10 KV, con entrada y salida a E. T. D. «Sagunto» y a E.T. «Viviendas Torrero número 1». Conductores de $3 \times 1 \times 150$ milímetros cuadrados de aluminio en zanja.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-19-D (8342).

4133 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la estación transformadora subterránea de 400 KVA y su acometida eléctrica a 10 KV, en Zaragoza (A. T. 138/84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora subterránea y su acometida eléctrica, situada en Zaragoza, avenida Navarra, 99, destinada a suministro eléctrico a abonados, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.686.216 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Subterránea, equipada con tres celdas metálicas, conteniendo aparellaje de A. T. y una celda conteniendo transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida:

Línea eléctrica subterránea a 10 KV, con entrada y salida a las estaciones transformadoras «Arias» y avenida Navarra, 121, Conductores de $3 \times 1 \times 95$ milímetros cuadrados de cobre en zanja.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-20-D (8343).

EXTREMADURA

4134 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en

concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 44, línea Puebla de la Reina-Palomas.

Final: Centro de transformación número 2 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,861 kilómetros.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Traseras campo deportes de Palomas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio zona.

Presupuesto: 4.330.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.726.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de noviembre de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—648-14 (8450).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4135

ORDEN de 18 de diciembre de 1985, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Navas de Oro, por Medina de Rioseco, con hijuelas-desviación, como resultante de la unificación U-392.

Esta Consejería resuelve, con fecha 17 de diciembre de 1985, otorgar definitivamente a «Linecar, Sociedad Anónima», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera referenciado, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-318, León-Valderas, con hijuelas; V-900, Zamora-Valladolid, por Villalpando e hijuelas; V-1.767, Palencia-Villarramiel, con prolongación e hijuela; V-2.190, Vezdemarban-Valladolid-Turégano e hijuelas; V-2.520, Benavente-Villafrechos, y V-3.194, Valladolid-Sahagún, con hijuelas, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes Mecánicos vigentes, y, entre otras, las siguientes condiciones:

1.º Itinerario:

El itinerario base, de León a Navas de Oro, de 215 kilómetros de longitud, pasará por Valdelafuente, Arcahueja, Puente Villarente, Villamoros de Mansilla, Mansilla de las Mulas, estación de FC. de Santas Martas, Santas Martas, Matallana, Valverde-Enrique, Albiros, Izagre, Mayorga, Becilla de Valderaduey, Ceinos de Campos, Berrueces, Medina de Rioseco, La Mudarra, Montes Torozos, Villanubla, Zaratán, Valladolid, Olmedo, Fuente Olmedo (cruce), Fuente de Santa Cruz, Ciruelos de Coca, Coca y Nava de la Asunción.

Hijuela del empalme de la carretera N-601 con el camino vecinal LE-V-5.281 a Villaverde de Sandoval, de cuatro kilómetros de longitud.

Hijuela de estación de FC de Santas Martas a Reliegos, de cuatro kilómetros de longitud.

Hijuela del empalme de la carretera N-601 con el camino vecinal LE-V-9.113 a El Burgo Ranero, de trece kilómetros de longitud, pasará por Grajalejo y Villamoratiel de las Matas.

Hijuela de Matallana de Valmadrigal a Zamora, de 127 kilómetros de longitud, pasará por Matadeón de los Oteros, Quintanilla de los Oteros, Valencia de Don Juan, Castrofuertes, Villaornate, Campazas, Villafer, Valderas, Villanueva del Campo, Prado, Quintanilla del Olmo, Villalpando, Villárdiga, San Martín de Valderaduey, Cañizo, Castronuevo, Aspariegos, Benegiles, Puente de Corranes y Monfarracino.

Hijuela del empalme de la carretera local ZA-5.120 con el camino vecinal VA-V-5.241 a Roales, de cuatro kilómetros de longitud.

Hijuela de Castronuevo a Belver de los Montes, de nueve kilómetros de longitud.

Hijuela de Mayorga a Villamañán, de 36 kilómetros de longitud, pasará por Matanza de los Oteros, Zalamillas y Valencia de Don Juan.

Hijuela de Mayorga a Palencia, de 73 kilómetros de longitud, pasará por Saelices de Mayorga, Cabezón de Valderaduey, Villagómez la Nueva, Bustillo de Chaves, Villalón de Campos, Villafrades de Campos, Villarramiel, Castromocho, Mazariegos y Villamartin de Campos.

Hijuela de Villalón de Campos a Herrin de Campos, de siete kilómetros de longitud.

Hijuela de Becilla de Valderaduey a Benavente, de 43 kilómetros de longitud, pasará por Valdunquillo, Villanueva del Campo, Quintanilla del Molar, Fuentes de Ropel, Castrogonzalo, Paradores y Castropete.

Hijuela del empalme de la carretera C-611 con la carretera N-601 a Sahagún de Campos, de 54 kilómetros de longitud, pasará por Moral de la Reina, Cuenca de Campos, Villalón de Campos, Boadilla de Rioseco, Villacidalder, Villada, Pozuelos del Rey y Grajal de Campos.

Hijuela de Medina de Rioseco a Toro, de 53 kilómetros de longitud, pasará por Villabragima, Tordehumos, Villagaraz de Campos, Molinos, Villardefrades, Villavelid, Tiedra, Benafarces, desviándose dos kilómetros hasta Villalonso y Villavendimio.

Hijuela de Tordehumos a Cotanes, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Pozuelo de la Orden.

Hijuela del empalme de la carretera C-519 con el camino vecinal ZA-V-7134 a Vezdemarban, de diez kilómetros de longitud, pasará por Pinilla de Toro.

Hijuela de Montes Torozos a San Pedro de Latarce, de 51 kilómetros de longitud, pasará por Peñafior de Hornija, La Espina, Ureña, Molinos y Villanueva de los Caballeros.

Hijuela-desviación de Mayorga a Valderas, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Castrobl y Gordoncillo.

Hijuela-desviación de Becilla de Valderaduey a Valderas, de 20 kilómetros de longitud, pasará por Urones de Castroponce, La Unión de Campos y Vatelafuentes del Páramo.

Hijuela-desviación de Becilla de Valderaduey a Medina de Rioseco, de 36 kilómetros de longitud, pasará por Villavencio de los Caballeros, Bolaños de Campos, Villamuriel de Campos y Palazuelos de Vedija.

Hijuela-desviación del empalme de la carretera N-601 con el camino vecinal VA-V-5.127 a Villamuriel de Campos, de diez kilómetros de longitud, pasará por Aguilar de Campos.

Hijuela-desviación del empalme de la carretera N-601 con la N-610 a Villalón de Campos, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Villalid de Campos.

Hijuela-desviación del empalme de la carretera C-620 de la carretera local ZA-524 a Tordehumos, de 30 kilómetros de longitud, pasará por Castroverde de Campos, Barcial de la Loma, Villafrechos y Morales de Campos.

Hijuela-desviación de Castroverde de Campos a Villalpando, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Villar de Fallaves y Villamayor de Campos.

Hijuela-desviación de Quintanilla del Molar a San Esteban del Molar, de diez kilómetros de longitud, pasará por Vega de Villalobos y Villalobos.

Hijuela-desviación del empalme de las carreteras N-VI y N-630 con la carretera C-620 a Villalpando, de 21 kilómetros de longitud, pasará por San Esteban del Molar y Cerecinos de Campos.

Hijuela-desviación de Medina de Rioseco a Villamayor de Campos, de 28 kilómetros de longitud, pasará por Villafrechos y Santa Eufemia del Arroyo.

Hijuela-desviación de La Mudarra a Villabragima, de 16 kilómetros de longitud, pasará por Castromonte.